

AU-ATL-503 DE 2023

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO

Que los Directores Regionales tienen la función delegada de autorizar previamente la contratación de servicios personales de los Centros de Formación de su jurisdicción, pero en el caso del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, la Directora Regional de Atlántico está encargada como Subdirectora del referido Centro, razón por la cual no es procedente auto- autorizarse.

Que el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, remitió a la Dirección General las necesidades de contratación 2023 de personal que no tiene relación con la formación profesional ni son conexos a esta, con las correspondientes certificaciones de inexistencia o insuficiencia.

Que, en virtud de lo anterior,

SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

ATLÁNTICO				
No.	RADICADO	OBJETO	VALOR	PLAZO ESTIMADO
1	08-9-2023-026475	Prestar servicios profesionales para responder por la, implementación, mantenimiento, mejora del sistema de gestión, la operación y atención de usuarios internos y externos del servicio tecnológico (servicio especial) de la planta que se articula con laboratorios de servicios tecnológicos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico y el fomento de la I+D+i, mediante la planificación, orientación y verificación de los procesos técnicos y administrativos de la línea de servicios Tecnológicos de SENNOVA.	\$ 7.850.000	El plazo será de 2 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin exceder el 31 de diciembre de 2023

La presente autorización previa, está condicionada a que el Centro de Formación dé estricto cumplimiento a todos los requisitos y procedimientos normativos necesarios para cada contrato.

Bogotá D.C.

DIANA GISELA JIMÉNEZ CUERVO
Directora Administrativa y Financiera

KATERINE GRIMALDOS ROBAYO
Secretaria General

Proyectó: María Teresa Camargo González – Abogada DAF – macamargog@sena.edu.co

Revisó: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General

Vo Bo: Juan Pablo Espinel Cárdenas – Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Dirección General – Dirección Administrativa y Financiera
Calle 57 No. 8-69, T. Sur, piso 8. - PBX (571) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10